



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 046
septiembre 06 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520180034000	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	RUBY BUENO AGUILAR	Auto Notifiquese Y Cumplase NÓMBRESE EN CALIDAD DE CURADOR AD LITEM DE LA SEÑORA RUBY BUENO AGUILAR, PARA QUE ACTÚE COMO DEFENSOR DE OFICIO, AL DOCTOR JUAN JOSÉ YÁÑEZ GARCÍA, CON LAS PREVENCIÓNES DE QUE LA DESIGNACIÓN ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, SALVO QUE ACREDITE ESTAR ACTUANDO EN MÁS DE CINCO (5) PROCESOS COMO DEFENSOR DE OFICIO, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL DESIGNADO DEBERÁ CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, PARA EFECTOS DE SURTIR LA MENCIONADA NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021, POR SECRETARÍA, REMÍTASE COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO AL CURADOR AD LITEM, ADICIONALMENTE COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS.		5/09/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 06 septiembre de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 06 septiembre de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
Secretario (a)